



## ANEXO IV. FORO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL ESTADO GARANTÍAS SOCIALES PROPUESTAS PRESENTADAS

Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
Isidro Pedraza Chávez	La Reforma del Estado, el Campo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformar los artículos 2º, 4º, 27, 41 y 123, apartado A de la Constitución (en el caso del artículo 2º, el derecho de preservación de las comunidades indígenas).</li> </ul>
Dip. Federal Marcos Matías Alonso	Los Derechos Indígenas en el marco de la Reforma del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad y calidad educativa intercultural bilingüe.</li> <li>• Acceso efectivo a servicios de salud.</li> <li>• Derecho a la alimentación como un derecho humano de los pueblos indígenas.</li> <li>• Defensa del patrimonio lingüístico, cultural e intelectual de los pueblos indígenas.</li> <li>• Equidad de género.</li> <li>• Participación de los pueblos indígenas en medios de comunicación, así como adquisición, operación y administración de medios de comunicación indígenas.</li> <li>• Potestad plena sobre sus recursos naturales.</li> <li>• Derecho de los desplazados y migrantes indígenas.</li> <li>• Garantizar en todos los niveles y ámbitos de la vida pública la prioridad transversal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>• Asegurar, mediante mandato de Ley, la programación en el PEF y la entrega de recursos financieros suficientes y explícitamente destinados a los Pueblos Indígenas para garantizar su derecho al desarrollo.</li> <li>• Artículo 2º La nación mexicana es única e indivisible ...</li> </ul> <p>A.</p> <p>IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, difundiéndolos por medio de la educación intercultural bilingüe, cuyo acceso igualitario, calidad y permanencia estarán garantizados por el Estado mexicano. En particular, tienen el derecho a la salvaguarda y uso de su conocimiento cultural que ejercen sobre la biodiversidad, sus recursos y material genético a través de las leyes.</p> <p>V. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquéllos que corresponden a las áreas estratégicas, en</p>

Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
		<p>términos de esta Constitución. El régimen específico de reconocimiento de las tierras y territorios indígenas, incluido el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, así como el uso y disfrute preferente de sus recursos, se reglamentará en la legislación correspondiente. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.</p> <p>VI. ...En el caso de la explotación y aprovechamiento por parte del Gobierno de México, para beneficio de todos los mexicanos, de los recursos naturales estratégicos localizados en los lugares que habitan y ocupan los pueblos y comunidades indígenas, de los beneficios económicos que genere tal acción, se destinará un mínimo del 20% al desarrollo económico, cultural y social de los indígenas del país.</p> <p>IX. ... X. Esta Constitución, las leyes y constituciones locales garantizarán la incorporación en todos los niveles y ámbitos de la vida pública la prioridad transversal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios....</p> <p>B...</p> <p>II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación intercultural bilingüe –la cual deberá fomentar la enseñanza-aprendizaje en la lengua materna y el español como segunda lengua–, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.</p> <p>V. Garantizar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo sustentable mediante el apoyo a los proyectos económicos, la protección de su salud, el acceso a la justicia, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación, procesos de autonomía y autodeterminación que generen su participación en la toma de decisiones individuales y las relacionadas con la vida comunitaria, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos.</p>





Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
		<p>VI. Extender una red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, las leyes de la materia facilitarán el ejercicio de este derecho. El Estado financiará la conversión tecnológica de los medios de comunicación comunitarios y culturales. Asimismo, garantizará el acceso de las comunidades indígenas a todos los medios de comunicación.</p> <p>IX. Esta Constitución, leyes y constituciones locales garantizarán la incorporación en todos los niveles y ámbitos de la vida pública la prioridad transversal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>X. Establecer un presupuesto específico para el desarrollo de los pueblos y los mecanismos necesarios para que los pueblos y comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de tales partidas presupuestales.</p> <p>XI. Emitir una ley para el desarrollo de los pueblos indígenas que reglamente el cumplimiento de este apartado. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.</p>
Wenceslao Herrera Coyac	Garantías Sociales de los Pueblos Indígenas en el marco de la Reforma del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar en el Artículo 3º Constitucional y en la Ley General de Educación el concepto de interculturalidad como criterio orientador de la educación nacional, entendiéndola como el diálogo entre las distintas culturas, en una relación equitativa y mutuamente enriquecedora. La interculturalidad contribuye a superar los prejuicios, la xenofobia, la discriminación y la exclusión.</li> <li>• Modificar el Artículo 27 Constitucional y adecuar las leyes de minería, energía, agraria y de expropiaciones para que por ley, los pueblos indígenas tengan potestad sobre la preservación y explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios.</li> <li>• Reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la de Coordinación Fiscal para etiquetar y transparentar los recursos destinados a los pueblos indígenas y para que el fondo indígena que actualmente opera de manera central, se transfiera a los municipios para su ejercicio.</li> <li>• Establecer una ley de cultura que impulse una política que promueva el reconocimiento del valor de la diversidad cultural y lingüística de la nación para fortalecer la identidad nacional y encarar la cultura hegemónica que impone la globalización.</li> <li>• Otorgar el reconocimiento constitucional de las lenguas originarias de nuestro país e incluirlas como materia curricular en todos los niveles del sistema educativo nacional.</li> </ul>

Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
Oscar Banda González	Pueblos Indígenas en la Reforma del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reforma del 2001 dejó pendiente la agenda fundamental para el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Bajo las limitaciones señaladas de la reforma al Artículo 2º, en materia de derechos indígenas, es prioritario que en el actual proceso de Reforma del Estado, el Congreso de la Unión adecúe la legislación, incorporando los avances del derecho internacional en la materia, así como la respuesta a las demandas de un importante sector de la sociedad Mexicana: los pueblos indígenas.</li> <li>• Para esto, es necesario el pleno reconocimiento de los derechos indígenas en los siguientes aspectos:               <p style="margin-left: 20px;">Reforma al párrafo II, VI y VIII del apartado "A", Artículo 2º Constitucional, para reconocer plena jurisdicción de las autoridades indígenas, para que se garantice el pleno acceso colectivo y disfrute de los recursos naturales, así como el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, quedando como sigue:</p> <p style="margin-left: 20px;">I.</p> <p style="margin-left: 20px;">....</p> <p style="margin-left: 20px;">II. Al aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. Sus decisiones serán convalidadas por las autoridades jurisdiccionales del Estado.</p> <p style="margin-left: 20px;">VI. Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidas éstas como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponde a la Nación.</p> <p style="margin-left: 20px;">...</p> <p style="margin-left: 20px;">VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberá tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público.</p> </li> </ul>





Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Artículo 115 que cree un régimen multimunicipal que incluya la categoría de municipios indígenas.</li> <li>• Acceso a los medios de comunicación, reformas a los artículos 2º, 4º y 7º constitucionales, a la Ley Federal de Radio y Televisión y a Ley Federal de Telecomunicaciones.</li> <li>• Creación de mecanismos de representación indígena en los congresos estatales y federal, adicionando un inciso al numeral 1, del Artículo 38, recorriéndose los demás, así como un segundo párrafo al Artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de participación política de los pueblos y comunidades indígenas de México.</li> <li>• Creación de un presupuesto federal transversal destinado al desarrollo de los pueblos indígenas, "Ley para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".</li> <li>• Educación bilingüe bicultural, "Reforma y adiciona los artículos 2º, 3º, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversas disposiciones de la Ley General de Educación y el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en materia de educación para los integrantes de pueblos y comunidades indígenas de México".</li> <li>• Incorporación de las mujeres al desarrollo personal y colectivo. "Artículos 2º, 4º y 73".</li> </ul>
<p>Juan Gómez, Martha Cecilia Díaz Gordillo</p>	<p>Garantías Sociales. Una deuda con los pueblos Indígenas de México. Conclusiones del foro-taller para la inclusión de propuestas en materia indígena en la Reforma del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se creen universidades públicas con internados en comunidades indígenas.</li> <li>• Que se asegure que el 12% de la matrícula de las universidades públicas sea para estudiantes indígenas y que ese porcentaje sea becado.</li> <li>• Que las mujeres indígenas tengan acceso a la educación.</li> <li>• Que se prevenga la explosión demográfica.</li> <li>• Que se incluyan contenidos étnicos en los planes y programas de estudio de las universidades.</li> <li>• Que se garantice que la educación se imparta desde la cosmovisión de los educandos y con infraestructura de altura.</li> <li>• Que se creen becas y albergues para estudiantes de nivel superior.</li> <li>• Que las universidades interculturales ofrezcan carreras adecuadas a la población indígena, por ejemplo la de intérprete y traductor.</li> <li>• Que se construyan hospitales que cuenten con infraestructura y material humano suficientes.</li> <li>• Que se creen programas educativos para el desarrollo de habilidades básicas para lograr un equilibrio lingüístico y se garantice el derecho al desarrollo lingüístico.</li> </ul>

Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se fomente el estudio de la medicina en las comunidades indígenas y se impulse la medicina tradicional mediante apoyos gubernamentales.</li> <li>• Que se cree un fondo para el apoyo a proyectos productivos en las zonas indígenas.</li> <li>• Que se dé acceso a los pueblos indígenas a los medios masivos de comunicación y se cree una televisora nacional que promueva las culturas indígenas.</li> <li>• Que se aseguren los servicios educativos para los migrantes indígenas y se asigne un presupuesto educativo específico para las zonas indígenas.</li> <li>• Que se creen institutos estatales de lenguas indígenas.</li> <li>• Que las instituciones educativas estatales retomen los decretos federales en materia educativa, se equipare la estructura de la educación indígena a la educación nacional y se homologuen los sueldos de los docentes en el nivel básico.</li> <li>• Que se dé autonomía, presupuesto y personalidad jurídica propia a la educación indígena.</li> <li>• Que los docentes en la educación indígena impulsen la lengua y cultura indígena y se haga obligatoria la asignatura de lengua y cultura indígena en secundarias.</li> <li>• Que la interculturalidad educativa sea para todos y se haga obligatoria la enseñanza de lengua indígena en todos los niveles educativos y en todas las escuelas para fortalecer y desarrollar las lenguas indígenas.</li> <li>• Que se produzcan materiales educativos en lenguas indígenas.</li> <li>• Que se sensibilicen las reglas de operación y los requisitos en los programas de gobierno y no se excluya a los productores.</li> <li>• Que haya equidad y calidad educativa en las zonas indígenas.</li> <li>• Que se dé acceso efectivo a los servicios de salud.</li> <li>• Que se asegure el derecho a la alimentación para los pueblos indígenas.</li> <li>• Que se apoye el desarrollo del patrimonio lingüístico, cultural e intelectual de los pueblos indígenas.</li> <li>• Que se promueva la equidad de género.</li> <li>• Que se dé participación a los pueblos indígenas en medios de comunicación, así como adquisición, operación y administración de medios de comunicación indígena.</li> <li>• Que se asegure la potestad de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales ubicados en sus tierras.</li> </ul>





Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
Hilario López Cambray	¿De dónde venimos?, ¿a dónde vamos? y ¿qué es lo que necesitamos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se fortalezcan los derechos de los desplazados y migrantes indígenas, dándoles la atención gubernamental necesaria para evitar los desplazamientos y, en su caso, la reinserción a sus zonas originarias.</li> <li>• El respeto a nuestros pueblos indígenas porque de ellos venimos todos.</li> <li>• Que los ciudadanos diputados y senadores de todos los partidos políticos se ocupen y preocupen por todos los mexicanos y no sólo por el partido al que pertenezcan.</li> <li>• Educar la facultad sensible a las artes es la más urgente necesidad de nuestro tiempo, no sólo porque es un medio para ser más eficaces en la vida de los progresos de la ciencia y de la técnica, sino porque contribuye a mejorar el conocimiento de uno mismo. Habrá que alumbrar manantiales de cultura, si el hombre pierde su dignidad, el arte puede salvársela y conservársela.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Continuar difundiendo nuestras tradiciones a la población en general.</li> <li>b) Apoyar a las instituciones o dependencias que promuevan el arte en todas sus expresiones.</li> <li>c) Apoyo financiero a las áreas artísticas. Que se destine una partida del presupuesto nacional y estatal a este fin.</li> <li>d) Dotar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las artes plásticas, de tiempo y movimiento.</li> <li>e) No recortar el subsidio a la Universidad Autónoma de Guerrero, otorgarle el aumento que se le había concedido.</li> </ul> </li> <li>• Asimismo, pedimos a las autoridades correspondientes se cree un rubro específico para el desarrollo de las áreas artísticas en todos los Estados de este país, pero en especial para el Estado de Guerrero y su Universidad Autónoma, ya que hasta donde tengo conocimiento, nunca se le ha otorgado una cantidad para el área artística y en caso de que en alguna ocasión se le haya dado, sería una miseria que no alcanzaría para nada.</li> </ul>
Sebastián de la Rosa Peláez	Sin título	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una nueva Ley de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Reformar los siguientes artículos constitucionales en los presentes términos.</li> <li>• Artículo 2º, [texto vigente] apartado A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</li> </ul>

Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
		<p>Fracción V. [Debe decir]...proteger, conservar y aprovechar las zonas arqueológicas, así como [texto vigente] conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras. [Se deroga el final del texto.]</p> <p>Fracción VI. [Texto vigente]...acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, [se adiciona] preferentemente a la propiedad y uso de la tierra, así como al disfrute, conservación, protección, gestión y aprovechamiento [texto vigente] de los recursos naturales...</p> <p>Artículo 2º [texto vigente], párrafo tercero. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional... ...El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en (se adiciona) la ley de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, así como en (texto vigente) las constituciones y leyes de las entidades federativas,...</p> <p>Artículo 2º [texto vigente], apartado B, párrafo segundo. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de: ...</p> <p>Fracción II [texto vigente]. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, [se deroga el término favoreciendo y se adiciona] impartiendo [texto vigente] la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior [se adiciona] en sus territorios. [Termina la fracción con el texto vigente.] Establecer un sistema de becas...</p> <p>Fracción VI [texto vigente]. Extender la red de comunicaciones [se deroga] que permita la integración de las comunidades [y sigue con texto vigente] mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación [se adiciona] y garantizar su acceso a todos los medios de comunicación. [Termina la fracción con el texto vigente] establecer condiciones para...</p>





Autor	Nombre de la ponencia	Propuestas
		<p>Artículo 3º, párrafo segundo, fracción II [texto vigente]. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.</p> <p>Inciso c [al final de todo el texto vigente de este inciso se adiciona]...y porque fortalecerá los elementos de identidad y reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Artículo 73, fracción XXV [texto vigente]...para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, [se adiciona] de educación bilingüe e intercultural, [sigue y termina con texto vigente] de bellas artes y...</p>
Andrés Galván Rivas	<p>Transversalidad de los derechos indígenas.</p> <p>Conclusiones generales de las mesas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformar el Artículo 2º Constitucional, fracción 8, que sea en dos términos, cambiar entidades de interés público para quedar como sujeto de derecho público.</li> <li>• Crear una 6ª circunscripción sólo para indígenas.</li> <li>• Reconocimiento de la mujer indígena, otorgarle igualdad con proyectos productivos y capacitación técnica.</li> <li>• Creación de empleo para indígenas libre de discriminación por aspecto físico.</li> <li>• Que sea obligatorio que en los juzgados existan defensores bilingües.</li> <li>• Se propone que dentro de la Constitución Política se dé puntual seguimiento a reformas, leyes secundarias y otras en los tres niveles de gobierno.</li> <li>• Creación de una secretaría para asuntos indígenas.</li> <li>• Crear una ley para que todas las instancias gubernamentales federales se obliguen a aplicar la transversalidad.</li> </ul>
José David Ascencio Arellano	<p>Garantías Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se dé un verdadero sentido de igualdad, así como de participación de nuestra sociedad, a los diversos grupos étnicos que existen en gran parte del territorio mexicano, grupos que por cierto, habitan en la gran mayoría de zonas de alto riesgo de nuestro país.</li> <li>• Apoyos a los grupos indígenas.</li> </ul>